

## ADENDA No. 04

Bogotá D.C; 20 de mayo del 2026.

La Agencia Nacional de Minería (ANM) informa al público en general y a los interesados en el proceso de selección objetiva para la adjudicación de áreas de reserva estratégica minera, para minerales de Fosfatos y sus minerales asociados, derivados o concentrados, que en ejercicio de la facultad prevista en el literal c) del numeral 1.4 “Adendas” de los Términos de Referencia adoptados mediante la Resolución No. 826 del 29 de noviembre de 2024, está facultada para adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar o sustituir apartes de los Términos de Referencia, sus anexos o las minutas de los contratos por celebrar, incluso después de la publicación de la versión definitiva y durante el desarrollo del proceso de selección objetiva, a través de la expedición de adendas.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las facultades previstas, se hace necesario modificar y adicionar el contenido de los Anexos 1 y 2 a que se refiere la Adenda No. 01 del 10 de diciembre de 2024 y Adenda 03 del 27 de abril del 2026 del proceso de selección objetiva, con el fin de incorporar nuevos bloques de AEM a ofertar en el departamento de Boyacá, en los siguientes términos:

### 1. MODIFICACIÓN No 1.

Se adiciona al Anexo 1 de los Términos de Referencia, el numeral III Resolución No. 205 de 19 de octubre de 2021, adicionando nuevas AEM para oferta en el Departamento de Boyacá, con el siguiente texto:

#### ANEXO 1. Áreas de Reserva Estratégica Minera

(...)

#### III. Resolución No. 205 de 19 de octubre de 2021.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 205 de 19 de octubre de 2021, los siguientes bloques serán objeto del Proceso de Selección Objetiva para minerales de Fosfatos y sus minerales asociados, derivados o concentrados, bajo la siguiente tipología de habilitación:

ÁREAS ESTRATEGICAS MINERAS - AEM				
Bloque	Área (ha)	Departamento	Municipio (s)	Capacidad mínima requerida
7	487,9082	Boyacá	Ramiriquí y Ciénega	Habilitado Tipo A
8	148,3219	Boyacá	Ramiriquí y Ciénega	Habilitado Tipo A
10	183,8774	Boyacá	Turmequé	Habilitado Tipo A
<b>Total (ha)</b>	<b>820,1075 ha</b>			

## 2. MODIFICACIÓN No 2.

Se modifica y adiciona integralmente el Anexo 2 de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

### ANEXO 2. Capacidad para participar en la Selección Objetiva

Bloque	Departamento	Municipio	Capacidad mínima requerida
6	Huila	Paicol, La Plata	Habilitado Tipo A
7	Boyacá	Ramiriquí y Ciénega	Habilitado Tipo A
8	Boyacá	Ramiriquí y Ciénega	Habilitado Tipo A
10	Boyacá	Turmequé	Habilitado Tipo A
12	Huila	Yaguará	Habilitado Tipo A
13_1	Huila	Yaguará	Habilitado Tipo A


Es preciso señalar que, a la fecha de expedición de la presente Adenda, se recibió oferta por el Bloque No. 11 de Áreas de Reserva Estratégica Minera (AEM), incorporado al proceso de selección objetiva mediante la Adenda No. 01 del 10 de diciembre de 2024. En consecuencia, mediante la presente adenda se elimina de los Anexos 1 y 2 la referencia al Bloque No. 11, por lo que este no hará parte de las áreas disponibles para la presentación de ofertas.


### CONSIDERACIONES FINALES


Se advierte al público en general que las modificaciones introducidas en esta Adenda solo modifican los aspectos expresamente señalados en la misma. Por lo tanto, los demás términos y condiciones contenidos en los Términos de Referencia, la minuta del contrato y sus anexos que no hayan sido expresamente modificados por la presente adenda permanecen vigentes y conservan sus efectos, conforme a la Resolución ANM 826 de 2024 y las Adendas No. 01,02 y 03.

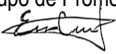
La presente adenda rige a partir de la fecha de su publicación.

  
**CARLOS AUGUSTO ORTEGA GALVIS**  
 Vicepresidente de Promoción y Fomento  
 Agencia Nacional de Minería.

Proyectó: Angy G Castellanos Durán –Grupo de Promoción, Vp. de Promoción y Fomento 

Revisó: Grace Lorena Ramirez Calvo Grupo de Promoción, Vp. de Promoción y Fomento – Julián Marín Contratista/GSA VRF 

Aprobó: Ana Alejandra Villoria Trujillo – Coordinadora Grupo de Promoción, Vp. de Promoción y Fomento 

Esteban Castillo – Gerente Grupo de Promoción 

  
 Grace Lorena Ramirez Calvo